

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE "UN TRACTOR CON CABINA, PALA, CAZO ALTO VOLTEO Y CUCHARA DE GESTIÓN DE VEGETALES", PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA).

1. OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para, el suministro de "Un Tractor con cabina, pala, cazo alto volteo y cuchara de gestión de vegetales", para el Grupo de Acción Local, Sierra Norte de Madrid (GALSINMA).

2. PRESENTACION DE OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas y, en todo caso, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- a) Indicar claramente el importe total (IVA incluido).
- b) Concretar con el máximo detalle las características del vehículo, su marca y modelo, dimensiones, garantía ofrecida y tiempo de duración de la misma.
- c) Deberán acompañar un catálogo en el que se incluya la descripción del material ofertado.
- d) Definir el contenido del servicio técnico post-venta, indicando la frecuencia de revisiones a efectuar, forma y lugar.

3. DESCRIPCION GENERAL DEL SUMINISTRO.-

El vehículo a suministrar cumplirá como mínimo las siguientes características:

a) Motor:

Tipo diesel, cuatro cilindros con una potencia mínima de 110 C.V., con refrigeración líquido-aceite.

Turbo alimentado con intercooler.

Régimen nominal 2.100 rpm.

b) Transmisión:

Doble tracción.

Embrague cambio en baño de aceite con mando hidrostático.

Frenos de disco en baño de aceite en las cuatro ruedas, de accionamiento hidroestático.

Bloqueo diferencial posterior con mando electrohidráulico.

Lubricación forzada.

c) Toma de fuerza

d) Velocidad superreducida.

e) Neumáticos traseros 460-85 R34

f) Neumáticos delanteros 420-85-R24

g) Cabina totalmente equipada, climatizada y techo de alta visibilidad, insonorizada (nivel de ruido máximo 75 dB) estará dotada necesariamente de:

- ✓ Sistema de calefacción y aire acondicionado.
- ✓ Puertas con cerradura.
- ✓ Limpiaparabrisas delantero y trasero.
- ✓ Dispondrá como mínimo de los siguientes accesorios: Cajón de herramientas, gato hidráulico, triángulos de emergencia y extintor reglamentario.
- ✓ Faro rotativo de color ámbar totalmente legalizado, homologado y protegido con rejilla.
- ✓ Rotulación: el vehículo deberá estar rotulado, con los escudos que se especifican en el presente Pliego.
- ✓ Asiento con suspensión neumática, cinturón de seguridad y volante regulable.
- ✓ Alumbrado compuesto por dos (2) faros delanteros, dos faros delanteros de trabajo dos faros traseros en cabina, luz de paro y claxón.

h) Punto tripuntal (brazos y tercer punto)

i) Pala con doble tracción, altura máxima de 3.850 mm, con enganche fácil, rápido y sencillo para aperos. Capacidad de carga 2.000 kg Accionado con mando monomando.

j) Suministro de cuchara de 1.600 mm de ancho con parte trasera ciega y parte delantera compuesta por pinchos accionados hidráulicamente para la recogida de restos vegetales, con enganches rápidos y sencillos.

k) Suministro de cuchara de cazo de alto volteo y carga con una anchura de 2.000 mm y una capacidad de carga de 1.000 litros, con enganches rápidos y sencillos.

El vehículo suministrado será nuevo, venta de primera mano y se entregará matriculado, I.T.V., y cuantos requisitos sean exigibles para su correcta circulación, así como los documentos de garantía del chasis, carrocería y accesorios, manuales de instrucción de manejo, dotación de herramientas y manual de piezas de repuesto. Además vendrá equipado con la normativa de seguridad vigente y con declaración de conformidad C.E.

El vehículo se entregará en las dependencias del GALSINMA que se designen al efecto.

En caso de duda, los concursantes, en el plazo de presentación de ofertas, podrán recabar de los servicios del GALSINMA, una mayor concreción de los elementos a suministrar.

4. VALORACION DE OFERTAS.-

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas:

1. Mejor oferta económica hasta **80 puntos**.- El precio final de la oferta económica estará conformado por la suma del importe del equipo ofertado. Se obtendrá la media de los precios ofertados por los licitadores, así como sus respectivas bajas respecto al tipo de licitación. Se le asignará 80 puntos a la oferta que mayor baja presente respecto a la oferta tipo, sin considerarse incursas en desproporción, y se le asignará 0 puntos a la oferta que se iguale con la oferta tipo, el resto de ofertas se interpolarán linealmente entre ambas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales la ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 85 del RGLCPA.

2. Mejoras y suministros.- En relación directa con el contrato hasta **15 puntos**, valorables económicamente, que se ofrezcan fuera a este pliego, hasta un máximo de 15 puntos. Dichas mejoras se valorarán económicamente y se asignará 15 puntos a la propuesta cuya valoración sea la más alta y cero a la mínima, el resto de ofertas se interpolarán linealmente entre ambas.

3. Garantía del suministro.- Se asignarán 5 puntos a la propuesta que ofrezca una mejor garantía y cero a la mínima exigida que se establece en un año, el resto de ofertas se interpolarán linealmente entre ambas.

5. PLAZO DE SUMINISTRO.-

Una vez adjudicado el suministro, la empresa adjudicataria dispone del plazo de dos semanas para presentar el modelo y color exacto del elemento ofertado con el diseño y características exigidas. Dicho modelo será visado por el técnico responsable.

Durante este periodo, el adjudicatario vendrá obligado, igualmente, a tomar las medidas y adaptaciones particulares a las que se ajustará el suministro adjudicado. Una vez firmado el contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega del suministro en el plazo máximo de 30 días con las correcciones y observaciones apuntadas por los técnicos responsables.

El adjudicatario estará obligado a colocar en el vehículo en un lugar visible la siguiente publicidad: Fondo FEADER de la Unión Europea (en particular mediante la incorporación de la bandera y el texto siguiente: "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales", bandera del Gobierno de España, Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio y los logotipos de LEADER y de GALSIINMA.

En Cabanillas de la Sierra a 16 de junio de 2014



El Técnico responsable